



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

BOLETÍN OBSERVATORIO DIVERSIFICACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Nº 8 – JUNIO 2017

EN ESTE NÚMERO

EN PERSONA	1
◆ Antonio Abad Mallol	
◆ Francisco García Terol	
◆ Pepe Martínez	
MONOGRÁFICO	10
Legislación de la pesca-turismo	
DESTACADOS	19
Noticias de interés	

EN PERSONA



Antonio Abad Mallol Patrón Mayor de Roses

Antonio Abad es patrón mayor de la Cofradía de Roses y presidente del GALP Costa Brava, además de miembro de una larga estirpe de pescadores.



Francisco García Terol Promotor de Trip & Feel

Francisco se encuentra relacionado con el sector desde siempre, pues pertenece a una familia de pescadores. La idea de crear esta empresa se forjó en su época universitaria como proyecto final, llegando a conseguir ser uno de los ganadores del Programa de Emprendimiento Social otorgado por la Obra Social "la Caixa", en el año 2016.



Pepe Martínez Ceo y fundador “Pescaturismo Mallorca”

Periodista de investigación con una larga experiencia en la gestión de proyectos y de equipos humanos, y con más de 25 años en puestos de la máxima responsabilidad en el sector de la prensa escrita, reconduce su carrera profesional al mundo de la empresa e Internet. De esta fusión nace Pescaturismo, un modelo innovador que aúna el mundo de la pesca al turismo, empleando las herramientas más novedosas de Internet, así como las últimas técnicas en marketing digital y redes sociales.

REDACCIÓN

DIRECCIÓN	
José Luis González Serrano	
SUBDIRECCIÓN	
Aurora de Blas Carbonero	
CONSEJO DE REDACCIÓN	
Mª del Mar Sáez Torres	
SEDE	
C/ Velázquez, 147 28006-Madrid	



EN PERSONA

COFRADÍA DE ROSES (CATALUÑA)

La Cofradía de Roses fundada hace más de 90 años, decidió hace dos décadas cambiar su mentalidad y comenzar a diversificar en distintos aspectos, como la transformación y la comercialización de productos pesqueros, el turismo pesquero y la pesca-turismo.

En estos dos últimos aspectos, en el año 2013, en coordinación con la Estación Náutica Roses Cap de Creus y bajo el auspicio del Ayuntamiento de Roses, puso en marcha una serie de propuestas dentro del proyecto “Roses Vila Marinera”, en el que se incluyen diversas actividades, que aportan un valor añadido a la profesión de pescador.



www.rosesvilamarinera.com

TRIP & FEEL (COMUNIDAD VALENCIANA)

Trip&Feel es la empresa social encargada de ayudar a la sostenibilidad del sector pesquero profesional introduciendo innovación, pero siempre respetando la tradición del propio sector. Por eso, apuestan por la gestión de la Pescaturismo y el Turismo Marinero, actividades que acercan el mar a las personas y las personas al mar. Lo que permite que los pescadores y sus familias reciban ingresos complementarios, ayudar a tomar conciencia social de los recursos naturales, y apoyar el desarrollo local ofreciendo una actividad de ocio alternativo y responsable.



www.tripandfeel.com

PESCATURISMO MALLORCA (ISLAS BALEARES)

Pescaturismo es una plataforma Web que, en colaboración con las Cofradías de Pescadores de Mallorca, facilita que los pescadores tradicionales puedan ofrecer todo tipo de excursiones y actividades de ocio marinero, náutico, cultural y gastronómico en barcos de pesca tradicional, mientras que trata de recuperar una cultura marinera que corre un grave riesgo de desaparecer y concientiar a todos de la necesidad de preservar el medio ambiente marino.

Actualmente opera en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, ofreciendo más de 300 excursiones diferentes en barcos de pesca.



www.pescaturismomallorca.com



¿Podría contarnos en qué consiste la actividad de pesca-turismo que viene realizando su empresa/asociación?

Antonio: La actividad que viene realizando nuestra cofradía con la pesca turismo, consiste en embarcar personal externo (turistas) en nuestras embarcaciones para que puedan conocer de primera mano la vida y el día a día del pescador.

El objetivo es dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra identidad, nuestra gastronomía, etc.

Para nosotros dicha actividad es la que nos permitirá abrir las puertas al exterior. Nuestro trabajo es un gran desconocido a raíz de los horarios, nos vamos de madrugada y volvemos tarde-noche y en un medio que no es precisamente la Gran Vía madrileña, por tanto, ¿quién nos va a conocer?

Pueden embarcarse en un arte menor o bien en un barco de arrastre, ya que de momento Fomento no deja realizar la actividad por la noche con lo cual los barcos de cerco no pueden realizarla.

de personas posibles. Consiste en embarcar pasajeros en barcos de pesca, tanto artesanales como de arrastre, para que vivan con la tripulación una jornada de pesca y conozcan la vida en el mar: las técnicas y equipamientos de pesca, las tradiciones marineras, los oficios del mar, las especies animales que se pueden encontrar, el ecosistema marino y las tradiciones culinarias de la zona donde se encuentran.

Así, la pesca-turismo no es una actividad igual en todos los sitios donde se desarrolla, sino que es cultura viva. La experiencia no será igual en una isla griega que en la costa valenciana, por ejemplo.

Trip&Feel inició la pesca-turismo en Cerdeña hace 3 años, donde la actividad está asentada, ayudando a mejorar al barco de Cagliari "Cecilia" su oferta de pesca-turismo. Allí, la actividad está regulada desde hace 20 años. En España, la autonomía pionera fue Cataluña hace 5 años y después Baleares. La regulación en la Comunitat Valenciana ha llegado hace apenas 2 meses y está regulada por el Decreto 56/2017, de 28 de Abril.

Hoy en día, estamos iniciando la actividad en el puerto de Peñíscola. Aquí, junto con el barco "Els Jovens" de Jose y Vicent haremos en pocas semanas la primera salida de pesca-turismo de la Comunitat Valenciana. Consistirá en una salida de 4 horas con su barco de pesca artesanal, donde los participantes aprenderán cómo se utilizan las artes menores de pesca, en concreto el trasmallo. Parte de la captura del día se cocinará y degustará a bordo, apenas capturado el pescado. Será cocinado por la tripulación, de acuerdo a alguna receta tradicional peñíscolana que se enseñará a los participantes.

Además, disfrutarán de una panorámica de la Sierra de Irta y de Peñíscola imposible de obtener de otra manera. A lo largo del viaje, la tripulación compartirá sus conocimientos y experiencias con los participantes, transmitiendo décadas de dedicación al mar.



Francisco: La pesca-turismo es una actividad de diversificación pesquera ideada para ampliar las fuentes de ingresos de los pescadores y dar a conocer la cultura marinera a la mayor cantidad



EN PERSONA



Pepe: Pescaturismo es una plataforma web internacional que facilita el que medio centenar de pescadores profesionales de Mallorca puedan comercializar excursiones turísticas para vivir una experiencia única, avistar delfines, navegar por parajes increíbles y darse un baño, comer a bordo el pescado recién sacado de las redes y descubrir todos los secretos de la pesca, guiados por los auténticos lobos de mar.

La actividad, que se realiza durante todo el año, es tan diferente como el número de barcos que hay, puesto que cada uno ofrece experiencias distintas y exclusivas. Se puede dividir en dos grandes bloques:

1.- Excursiones simultáneas a las labores de pesca. El turista convive con el pescador y vive en persona una auténtica jornada de pesca. Durante la selección del pescado, siempre y cuando no haya ningún peligro, se les permite acercarse junto a los pescadores para observar esta directamente y de forma cercana, mientras los pescadores les transmiten toda la sabiduría atesorada durante generaciones. La duración varía según las temporadas de pesca y va desde las 4 a las 12 horas.

2.- Excursiones fuera del horario de pesca. En esta modalidad se navega por los lugares más increíbles de la costa, mientras los pescadores

explican la cultura marinera. En verano se hace un alto para darse un baño en parajes que solo son conocidos por los profesionales del mar.

A su vez, cada excursión puede incluir otras actividades en función de sus características:

A.- Avistamiento de delfines y aves marinas

B.- Comida a bordo con el pescado recién cogido de las redes, o el palangre, siguiendo las auténticas recetas marineras.



¿Cómo surgió la idea de poner en marcha esta actividad? ¿Qué dificultades encontraron?

Antonio.: La idea surgió a raíz de que países vecinos hacían mucho tiempo que la realizaban. Tanto Italia como Francia llevan tiempo embarcando personal externo. ¿La finalidad? Primero dar a conocer nuestro trabajo y luego poder tener un ingreso extra.

La dificultad más importante con la que nos encontramos fue con Capitanía marítima, algunas no acaban de ver bien que realicemos dicha actividad. Cada año cuando va el pescador a solicitar el permiso nos salen con más adecuaciones en el barco y al final tememos que vaya a ser inviable dicha actividad.



Francisco: Trip&Feel es una empresa social comprometida con hacer del sector pesquero, un sector sostenible y con futuro.

Como idea de negocio surge en el año 2013, yo como promotor, vivo en primera persona como hijo y nieto de pescadores la crítica situación del sector pesquero. En la búsqueda de alternativas para la supervivencia de la principal fuente de ingresos de la economía familiar, conecta con la actividad de la pesca-turismo.

Desde entonces, Trip&Feel ha hecho diferentes estudios de mercado en las provincias de Alicante, Catalunya, Cagliari-Italia, y Castellón, obteniendo factores clave para hacer de Trip&Feel una empresa social rentable en la actualidad.

La selección del territorio, el desarrollo legislativo de sus actividades turísticas, la comunicación y vinculación de la Administración pública con el sector pesquero, y la medición de tendencias de consumo del turismo local, son imprescindibles para que Trip&Feel Comunidad Valenciana evolucione.

Hasta ahora se encontraba con un impedimento legislativo que no permitía desarrollar la actividad en la Comunidad Valenciana, todos los esfuerzos se han dirigido a conseguir una Ley autonómica que la regulara. Por ello, en febrero de 2015, Trip&Feel decidió implantarse en Cagliari, Italia, país en la que la pesca-turismo lleva más de 10 años practicándose.

Actualmente gracias al Decreto 56/2017, de 28 de abril, del Consell por la que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola en la Comunitat Valenciana, Trip&Feel ya trabaja en esta Comunidad desde 2016, concretamente en Peñíscola.

Trip&Feel ha evolucionado como Empresa Social ya que además de ayudar a la promoción de la actividad, funciona como empresa consultora para el desarrollo de proyectos de pesca-turismo y turismo marinero a nivel privado y público.

Actualmente, Trip&Feel basa su trabajo en el valor social de la actividad, innovando pero respetando siempre el carácter tradicional del sector. Lo que ha resultado que haya sido reconocida por diferentes entidades en numerosas ocasiones, y que responsabilidades políticas y específicas del sector cuenten con sus servicios para el desarrollo legislativo y comercial de las actividades.

Ejemplos son: Consellería de Agricultura y Pesca de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Peñíscola y su Cofradía de Pescadores.

El valor primordial de Trip & Feel es la complementariedad de sus servicios y la necesidad de colaboración entre el cliente público y privado dando como resultado modelos de co-gestión basados en el win2win, donde todos los agentes implicados ganen.

Pepe: El patrón mayor de la Cofradía de Pescadores de Palma, Rafael Mas, lleva años impulsándola y tratando de que la normativa permitiese la realización de esta actividad por los beneficios que tiene para el sector, lo que cristalizó con la llegada del actual director general de Pesca, Joan Mercant, que impulsó la aprobación del decreto para poder desarrollarla.

La mayor dificultad procede de las capitanías marítimas, especialmente la de Ibiza. Primero han tardado meses en establecer un sistema para las inspecciones y autorizaciones. Algunos barcos han tenido que esperar más de 9 meses desde que solicitan poder desarrollar la actividad hasta que reciben la autorización. Mientras que para otras actividades náuticas con una simple declaración responsable se puede iniciar la actividad, las capitanías marítimas someten a los barcos de pesca a unos controles y un expediente administrativo interminable, lo que provoca, en muchos casos, que los pescadores desistan de realizar la actividad de pesca-turismo.



EN PERSONA

¿Cuál es perfil predominante de turista que demanda esta actividad, local o de otros territorios?

Antonio: Normalmente solemos tener un perfil de turista español, con lo cuál todo se nos hace más fácil por el idioma, aunque también embarcamos extranjeros, normalmente en nuestra zona suelen ser franceses y no solemos tener dificultad para entendernos.



Francisco: Desde hace unos años, se aprecia una tendencia ascendente en otro tipo de turismo costero que, viendo los perjuicios que ocasiona a largo plazo el turismo de sol y playa de masas, opta por opciones más sostenibles.

Una nueva conciencia a la hora de hacer turismo está ganando terreno al turismo convencional. Tanto visitantes, como administraciones, como empresas están alineándose para crear un mercado que escape de esa dinámica y anule los posibles efectos negativos del turismo.

La pesca-turismo, por nuestra experiencia en Cerdeña (Italia) y pronto arranque en Peñíscola, es una actividad con mucho potencial y con una demanda en constante crecimiento.

El perfil de turista medio que demanda esta actividad es de otros territorios diferente al territorio o municipio donde se está llevando a cabo la actividad.

El 80% de turistas participantes embarcados en nuestra embarcación colaboradora en Cagliari (Italia) provienen de otros países. La edad media es de 35 años, no superando casi nunca los 55 años de edad.

Personas de con nivel adquisitivo medio-alto, amantes de la naturaleza que buscan nuevas experiencias y sobre todo, buscan aprender e involucrarse en la cultura e historia de los lugares que visitan.

Diferenciamos dos clases de visitantes/turistas:

Turistas de corta estancia: estacionales (meses de julio – septiembre), mayoritariamente familias 4 miembros, 2 hijos menores, clase media-alta, formación media o superior, turista nacional de otras regiones.

Visitantes de todo el año (fin de semana): Mayoritariamente hombres y mujeres de 30 a 55 años.



Pepe: En Mallorca, el perfil predominante son alemanes, suizos y austriacos, tanto los que vienen de vacaciones a la isla, como los residentes. Un segundo segmento importante es el turismo familiar,



especialmente padres que se embarcan con sus hijos para que vivan una experiencia única. Por último, mallorquines enamorados del mundo de la pesca, que ahora tienen la oportunidad de embarcarse y compartir una jornada con los auténticos profesionales.



¿Qué acogida está teniendo esta iniciativa entre turistas y pescadores?

Antonio: La acogida por parte de los pescadores muy bien, hemos entendido que el turista que nos llega, al final, suele ser un cliente potencial de nuestro producto. Ve como pescamos y cuando por ejemplo van con un barco de arrastre, cambian la idea que tienen del gran arrastrero que pesca 365 días al año 24 horas al día. A la vez se dan cuenta de como manipulamos el producto, y lo más importante, nuestros peces son pescados hoy, subastados hoy, y lo más probable, consumidos hoy.

Este es nuestro gran CABALLO de BATALLA para competir con todas las importaciones masivas de otros productos y de otros países. De ahí viene que entendemos la actividad del pesca turismo como un motor para potenciar la pesca de bajura.

También les explicamos mientras comemos, todas las peculiaridades de nuestra zona, productos del territorio, recetas marineras, vivencias, anécdotas, etc.

Francisco: Estos últimos meses, incluso antes de que se aprobara la ley, hemos estado haciendo un trabajo de visibilización de estas alternativas para los pescadores, realizando diversas reuniones con el sector pesquero. Muchos pescadores ven esta actividad como una oportunidad y tienen curiosidad por saber cómo podría encajar en su rutina profesional y cómo de rentable puede ser. Sin embargo, pocos están decididos a empezar a hacer pesca-turismo ya mismo.

Es normal, es una actividad nueva y la prudencia predomina. Sin embargo, creemos que en los próximos 3 años, cuando la actividad se normalice en el territorio, más y más embarcaciones se animarán a utilizar esta fórmula de diversificación, siguiendo el ejemplo de los compañeros valencianos que inician con éxito, así como los compañeros catalanes y mallorquines.

Entre los turistas, aún sin poder dar cifras de demanda real pues la actividad aún no se ha puesto en marcha en Peñíscola, el interés es altísimo. Cuando entran en la oficina es lo primero por lo que preguntan. De hecho, hemos creado una base de datos con los interesados para avisarlos en cuanto sea posible hacer pesca-turismo. En los países en los que la pesca-turismo está asentada, como Italia, la satisfacción de los turistas es elevadísima. En la isla de Cerdeña la actividad es tan popular que los pescadores que la ofrecen pueden vivir todo el año de los ingresos generados en verano con ella.

Pepe: El grado de satisfacción de los turistas supera el 95%. Ninguna otra actividad turística alcanza estos altísimos niveles de satisfacción. Una prueba de ello es que lo primero que dicen al bajar de los barcos es que "se lo tenemos que contar a nuestros amigos... Es increíble". En el caso de los



EN PERSONA

residentes en Mallorca, repiten la excursión a los pocos meses llevando a sus amigos, e incluso los niños piden a sus padres volver a embarcarse al día siguiente.

El grado de satisfacción de los pescadores también es muy elevado. Principalmente, se sienten orgullosos de poder mostrar su forma de vida y de que sea tan altamente valorada por los turistas. Por otra parte, el sistema desarrollado por Pescaturismo (todo gestionado a través de internet) permite que los pescadores solo tengan que ocuparse de pescar como hacen diariamente, sin tener que preocuparse de la gestión, venta, reservas, cancelaciones, o facturación de las excursiones.

¿En qué medida considera que la pesca-turismo contribuye a la sostenibilidad del sector pesquero?

Antonio: Creo que dicha actividad puede ayudar en gran medida al sector pesquero y que las Capitanías marítimas deberían tener mayor confianza con los pescadores. Somos conocedores del

medio, con una gran profesionalidad y una muy buena formación.



Francisco: Pesca-turismo es sinónimo de sostenibilidad, y esta afirmación la justifican cuatro ejes sobre los que la pesca-turismo influye:

1. Rentabilidad para los pescadores:

Los estudios de viabilidad de la pesca-turismo que hemos realizado en la isla de Cerdeña concluyen, sin lugar a dudas, que la pesca-turismo aumenta los ingresos de aquellos pescadores que la llevan a cabo. Al ser una actividad complementaria a su jornada de pesca, subir pasajeros a bordo les proporciona ingresos extra. Además, estos ingresos son mucho más estables y predecibles que los obtenidos por la captura y venta de pescado. Antes de salir al mar, ya sabes cuánto vas a ingresar por pesca-turismo, no así con las capturas, siempre variables, de cada jornada.

En Italia, donde la legislación sobre pesca-turismo está mucho más avanzada que la nuestra, los pescadores llegan a cuaduplicar sus ingresos durante los meses que realizan pesca-turismo (sobre todo Junio, Julio, Agosto y Septiembre).

En la Comunidad Valenciana la legislación es más restrictiva respecto al número de pasajeros permitidos a bordo, por lo que la actividad no llegará a las cotas de rentabilidad de otros





países, pero aún así hemos calculado que puede aumentar hasta en un 75% los ingresos de los pescadores que la pongan en marcha.

2. Estrés de los recursos marinos:

La pesca-turismo permite reducir la presión a la que se ven sometidos nuestros mares ya que los pescadores reducen -voluntariamente- su nivel de capturas cuando hacen pesca-turismo, ya que no necesitan extraer tantos recursos marinos para obtener unos ingresos dignos.

3. Modernización del sector:

Uno de los mayores problemas del sector pesquero es la falta de relevo generacional. La profesión cada vez es menos atractiva para los jóvenes, que la ven como una profesión dura y cada vez menos rentable.

La pesca-turismo dinamiza la profesión y la hace más llamativa para las nuevas generaciones. En las salidas de pesca-turismo, la tripulación conoce nuevas personas de todo el mundo y hace amistades, practica idiomas, enseña sus tareas a los pasajeros, cocina, cuenta anécdotas...

En resumen, es una jornada laboral mucho más agradable, para quien le gusta compartir su oficio con otras personas y sea sociable.

4. Cambio del modelo turístico:

La saturación de las costa españolas es una realidad innegable. El modelo turístico de sol y playa está agotado y sobredimensionado. La necesidad de generar oferta alternativa que transforme el modelo turístico actual es una necesidad acuciante. Este tipo de actividades turísticas, destinadas a pocas personas, alejadas de las masas, con un carácter cultural y pedagógico marcado, ayudan a pacificar el turismo de las localidades donde se implanta, y, además, conciencia a los turistas sobre la necesidad de respetar el medio del que disfrutan.

Pepe: Las contribuciones a la sostenibilidad del sector pesquero son numerosas y evidentes:

1.- Mejora las condiciones de vida de los hombres de la mar, proporcionándoles unos ingresos extra; mejora su formación; y crea nuevas expectativas que permiten la incorporación de los más jóvenes a un sector muy envejecido y sin relevo generacional en el horizonte.

2.- Transmite, especialmente a las generaciones más jóvenes, los valores de la cultura marinera sin los que difícilmente se podría entender la historia de nuestra tierra.

3.- Da a conocer la gastronomía tradicional ligada al mundo de la mar, mientras que crea un valor como marca de las capturas procedentes de las aguas del archipiélago, lo que revaloriza el precio de venta del pescado

4.- Reduce el impacto sobre los recursos pesqueros al desplazar la actividad marinera al turismo, aumentando los niveles de ingresos de los pescadores; a la vez que se disminuyen las capturas y se recuperan las pesquerías, colaborando de esta forma con el equilibrio medioambiental, y a que la rentabilidad que obtienen los pescadores sea mayor, pescando menos.





MONOGRÁFICO

LA DIVERSIFICACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA.

LEGISLACIÓN DE LA PESCA TURISMO

La diversificación pesquera y acuícola se ha establecido dentro de estos sectores como una importante actividad complementaria generadora de empleo y riqueza, que contribuye ineludiblemente a la sostenibilidad de dichos sectores.

En este sentido, el turismo pesquero o marinero se erige como estandarte de esa diversificación, ganando adeptos tanto entre los profesionales del sector, ya que les permite transmitir y mostrar sus oficios, tradiciones y valores, como por parte de la sociedad que demanda este tipo de actividades lúdicas.

Y dentro de esta opción turística se encuadra la pesca-turismo, entendida como un tipo de actividad de turismo pesquero o marinero desarrollada a bordo de embarcaciones pesqueras por parte de profesionales del sector, mediante contraprestación económica, que tiene por objeto la valorización y difusión de su trabajo en el medio marino, en la que los turistas embarcados no podrán ejercer la actividad pesquera.

Este tipo de iniciativas muestra el trabajo realizado durante una jornada habitual de pesca, las artes empleadas, el esfuerzo físico que conlleva y todo el proceso que nos lleva a disfrutar de un plato de pescado de calidad, lo que contribuye a valorizar tanto el producto pesquero como el trabajo de los propios pescadores, permite difundir las costumbres pesqueras, así como a fomentar el conocimiento y el respeto del visitante hacia el medio marino y sus recursos, incluyendo de manera implícita una reducción del esfuerzo pesquero.

Pero la pesca-turismo, atendiendo a su propia naturaleza, requiere de un marco normativo que asegure que se realiza en las condiciones ópti-

mas respetando todos los aspectos medioambientales implícitos, así como las normas de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.

Legislación de carácter estatal

En este sentido, y dentro del ámbito estatal, la Ley 33/2014, por la que se modifica la Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado, en su Capítulo VI, articula medidas de diversificación pesquera y acuícola con las que se quiere reforzar y complementar las actividades vinculadas a la diversificación, haciendo mención específica a la pesca turismo, tal y como se extracta del texto contenido en el preámbulo de la propia Ley “...Habida cuenta del alcance significativo que puedan cobrar y su indudable impacto en la sostenibilidad del recurso, resulta imprescindible reforzar y completar la regulación de actividades como la pesca-turismo, de forma que se asegure una gestión sostenible y coherente de los recursos marinos vivos en todos sus ámbitos..”.

Atendiendo a esta necesidad reglamentaria, actualmente se encuentra en fase de tramitación el “**Real Decreto por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad de pesca-turismo**”, estableciendo de esta forma un marco normativo de mínimos de carácter estatal.





MONOGRÁFICO

En este RD, que al cierre de este boletín se encuentra en Consejo de Ministros para su aprobación, se desarrollan los preceptos marcados en el Artículo 74 ter. **"Condiciones de la pesca-turismo"** de la Ley 33/2014, del cual se puede extraer los siguientes aspectos entre otros:

Objeto

Regular, como actividad complementaria del sector pesquero, las condiciones básicas para el desarrollo de la actividad de pesca-turismo ejercidas a bordo de buques y embarcaciones pesqueras o auxiliares de pesca extractiva y acuicultura, realizadas y dirigidas por profesionales del sector pesquero.

Requisitos para el ejercicio de la actividad

- ◆ Se necesita un título habilitante de la CCAA correspondiente, que así lo establezca en su propia normativa.
- ◆ Se requiere de un informe previo del Ministerio de Fomento, en el que se indica que las condiciones en cuanto a seguridad, vida humana en el mar y prevención de la contaminación son las adecuadas, el cual será expedido por la Capitanía Marítima en la que radique el puerto base, en un plazo máximo de dos meses.
- ◆ Comunicación de la Secretaría General de Pesca (SGP), que verifique que el buque en el que se practicará la actividad se halla inscrito en el Registro General de la Flota Pesquera.
- ◆ Las CCAA serán las encargadas de emitir el título habilitante y verificar que se cumplen los requisitos. Este título deberá quedar registrado en el Registro General de la Flota Pesquera.
- ◆ El informe favorable por parte del Ministerio de Fomento, junto con la presentación de una declaración responsable o comunicación permitirá el inicio de la actividad, sin perjuicio de las comprobaciones, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

Condiciones de seguridad y habitabilidad para desarrollar la pesca-turismo

- ◆ Es necesario disponer de un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente.
- ◆ Disponer de suficientes elementos de salvamento y seguridad para todas las personas que embarquen, así como disponer, además del botiquín reglamentario acorde con la embarcación, de un botiquín adicional para el resto de personas embarcadas.

◆ El patrón se responsabilizará de que las condiciones de seguridad, meteorológicas y operativas sean las adecuadas.

◆ Todo embarque de turistas se notificará a la correspondiente Capitanía Marítima de la misma forma que el resto de la tripulación.

◆ La actividad se realizará siempre teniendo en cuenta que a bordo del buque se encuentra gente sin experiencia en la actividad extractiva.

◆ A los posibles turistas, se les proporcionará toda la información necesaria en materia de seguridad para que puedan realizar la actividad, para ello deberán llevar en todo momento el chaleco salvavidas y demás elementos de seguridad necesarios.

◆ Se establecen las limitaciones en cuanto a número máximo de personas embarcadas en función de los metros de eslora, y dependiendo de si es o no, una embarcación auxiliar.

◆ Si así lo desea la CCAA correspondiente se establecerá un logo u otro método identificativo que deberá estar en un lugar visible.

◆ Las administraciones pesqueras competentes han de facilitar la formación adecuada al sector pesquero para la realización de la actividad de pesca-turismo.

La actividad de pesca-turismo será compatible con la pesca extractiva para la que el buque esté autorizado, respetando las condiciones establecidas en la normativa aplicable según la modalidad pesquera. Y deberá indicarse de forma específica en el rol de despacho que el buque está habilitado para realizar la actividad de pesca turismo.

La comercialización de productos pesqueros obtenidos durante la actividad se rige por la misma normativa que el resto de productos pesqueros, pudiendo las CCAA fijar las cantidades e importes máximos.

Las CCAA deberán llevar un registro de los buques que realicen esta actividad y trasladar, a la SGP y al Instituto Social de la Marina, al finalizar el año natural, la relación de títulos habilitantes emitidos, así como una memoria anual de la actividad.

Los beneficios obtenidos por medio de la actividad de pesca-turismo, se imputarán al régimen general de tributación que proceda por la actividad pesquera principal a la cual complementa.



MONOGRÁFICO



Legislación de carácter autonómico

En cuanto a la normativa autonómica, es necesario indicar que las CCAA, atendiendo al reparto de competencias entre Administraciones, tiene competencias en materia de pesca y actividades recreativas en aguas interiores, por lo que tienen potestad para legislar al respecto.

Actualmente, solo cuatro de las CCAA del litoral hacen mención en su normativa a la pesca-turismo como es el caso de Galicia, Cataluña, Valencia, y Baleares, siendo estas tres últimas las que han publicado un decreto específico que regula esta actividad.

En cuanto a la CCAA de Galicia, en su Ley 11/2008 de 3 de diciembre, de Pesca de Galicia, modificada por Ley 6/2009, de 11 de diciembre, incluye en su art. 113. Actividades, una definición de pesca-turismo, considerándola como una actividad de turismo marinero, complementaria a las actividades propias de los colectivos de profesionales del mar.

La CCAA de Cataluña, pionera en esta temática, dispone del Decreto 87/2012, de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola y las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales.

La CCAA Valenciana, en su Ley 5/2017, de 10 de febrero, de pesca marítima y acuícola, en el Capítulo III "Medidas de diversificación pesquera y acuícola", incluye la pesca-turismo entre las actividades a realizar, indicando en su art. 18 las condiciones mínimas para poder desarrollarlo.

Con posterioridad, el Decreto 56/2017, de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola, viene a regular de manera más concreta las normas para poder desarrollar la actividad.

Por su parte, la CCAA de Baleares, publicó en el 2016 el Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola en las Islas Baleares.

El resto de las CCAA del litoral no hacen referencia específica en su legislación pesquera a las actividades de diversificación pesquera y acuícola.





MONOGRAFICO

Para poder desgranar en mayor profundidad la normativa en las distintas comunidades autónomas que han legislado de forma específica , en el siguiente cuadro se pueden ver las características de cada decreto en referencia a la pesca-turismo, así como sus diferencias y similitudes:

	Decreto 87/2012 , de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola, las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de Cataluña	Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesqueros y acuícolas en las Islas Baleares	Decreto 56/2017, de 28 de abril, del Consell, por el que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Valenciana
OBJETIVO	Regular las medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola vinculadas total o parcialmente a estos sectores, entendidas como un conjunto de actividades complementarias a la actividad principal, con el fin de lograr la diversificación económica y la promoción de sus productos.		
FINALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> * Difundir el patrimonio, tradiciones, oficios y cultura de los sectores pesca, acuicultura y marisqueo. * Promover y revalorizar los productos pesqueros. * Difusión de material divulgativo (merchandising) relacionado con los sectores de referencia. * Cualquier otra actividad que permita la dinamización económica y promoción del sector y sus productos . 		
DEFINICIONES INCLUIDAS	<ul style="list-style-type: none"> * Centro de turismo pesquero y acuícola. * Demostración de pesca. * Pesca-turismo. * Turismo pesquero y acuícola 	<ul style="list-style-type: none"> * Turismo pesquero o marinero. * Pesca-turismo. * Turismo acuícola 	<ul style="list-style-type: none"> * Diversificación pesquera. * Turismo pesquero o marinero. * Turismo acuícola. * Pesca-turismo. * Demostraciones de pesca.



MONOGRÁFICO

	<p>Decreto 87/2012 , de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola, las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de Cataluña</p>	<p>Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesqueros y acuícolas en las Islas Baleares</p>	<p>Decreto 56/2017, de 28 de abril, del Consell, por el que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Valenciana.</p>
QUIEN /ES PUEDEN DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	<p>La actividad puede ser desarrollada por personas físicas titulares de autorizaciones, concesiones o licencias de las modalidades extractivas (pesca, acuicultura o marisqueo), siempre y cuando cumplan con el resto de requisitos.</p> <p>Así como por las personas jurídicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades mercantiles formadas por cofradías, asociaciones, cooperativas de armadores u OOPPs, junto con los titulares de las autorizaciones mencionados en el punto anterior. • Entidades mercantiles formadas por cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, junto con operadores turísticos u otras empresas de servicios vinculados con actividades lúdicas, culturales o educativas relacionados con el sector (los miembros del sector han de contar con un porcentaje de decisión superior al 50%) • Entidades mercantiles constituidas por titulares de autorizaciones, concesiones o licencias de las modalidades extractivas; cofradías de pescadores u OOPPs . • Empresas de servicios vinculados con actividades lúdicas, culturales o educativas relacionados con el sector, junto con los titulares mencionados en el punto anterior (los miembros del sector han de contar con un porcentaje de decisión superior al 50%) • Entidades mercantiles formadas por las empresas de servicios mencionadas con anterioridad y los titulares de concesiones, autorizaciones o licencias de la modalidad extractiva. Los miembros del sector han de contar con un porcentaje de decisión superior al 50%) 		
REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS O ENTIDADES	<p>Ser titular de la autorización, concesión o licencia profesional de pesca, acuicultura o marisqueo y de todos aquellos otros permisos que puedas ser requeridos por las Administraciones Públicas competentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser titular de la autorización, concesión o licencia profesional de pesca, acuicultura o marisqueo. • Elaborar una memoria descriptiva de las actividades a realizar, medios y recursos disponibles. • Disponer de las pólizas y seguros que corresponda. 	
REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMBARCACIONES	<p>Las embarcaciones han de estar inscritas y de alta en el censo de la flota operativa.</p>	<p>En caso de que la embarcación a petición de la persona interesada hayan causado baja del censo de la flota operativa, éstas sólo pueden ser de demostración de pesca.</p>	<p>Acreditar que se cumple con las condiciones establecidas en el art. 74 de la Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado.</p>
		<p>En el caso de embarcaciones de artes menores, han de disponer del certificado de profesionalidad expedido por la D.G.. de Pesca y Medio Marino.</p>	



MONOGRÁFICO

	<p>Decreto 87/2012 , de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola, las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de Cataluña</p>	<p>Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesqueros y acuícolas en las Islas Baleares</p>	<p>Decreto 56/2017, de 28 de abril, del Consell, por el que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Valenciana</p>
CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	<p>La actividad se llevará a cabo respetando la normativa según modalidad pesquera, en cuanto a épocas, horarios, límites de capturas y zonas autorizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los artes u utensilios solo serán utilizados por la tripulación • Se dispondrá del seguro de responsabilidad civil o equivalente • Disponer de elementos de seguridad y salvamento suficientes, así como el botiquín adecuado según el tipo de navegación • El patrón se responsabilizará de las condiciones de seguridad, así como de que las condiciones en las que se realice la actividad sean las más adecuadas (meteorológicas y operativas). • La embarcación ha de disponer de medios de acceso seguro para el pasaje • Se proporcionará al pasaje, antes del desatrapo, información en cuanto al buque, medidas de seguridad y condiciones en la que se realiza la actividad • El pasaje deberá llevar puesto en todo momento el chaleco salvavidas y demás elementos de seguridad. 	
COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS OBTENIDOS	<p>La venta y consumo de los productos pesqueros obtenidos se hará acorde con la normativa existente. (Art. 4.7 del Real decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros)</p> <p>Las capturas realizadas deberán respetar la normativa en cuanto a tallas mínimas y especies protegidas.</p>		
Nº MÁXIMO DE PASAJE A EMBARCAR	<p>No se indica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Hasta 8 metros de eslora, máximo 2 personas ➢ Más de 8 hasta 12 metros de eslora, máximo 4 personas ➢ Más de 12 metros de eslora, máximo 8 personas 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Hasta 8 metros de eslora, máximo 2 personas ➢ Más de 8 hasta 12 metros de eslora, máximo 4 personas ➢ Más de 12 hasta 20 metros de eslora, máximo 8 personas ➢ Más de 20 metros de eslora, máximo 12 personas <p>Embarcaciones auxiliares de lista 4^a y 6^a (no se realizará extractiva)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Hasta 8 metros de eslora, máximo 4 personas ➢ Más de 8 hasta 12 metros de eslora, máximo 8 personas ➢ Más de 12 hasta 20 metros de eslora, máximo 12 personas ➢ Más de 20 metros de eslora, máximo 14 personas



MONOGRÁFICO

	Decreto 87/2012 , de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola, las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de Cataluña	Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesqueros y acuícolas en las Islas Baleares	Decreto 56/2017, de 28 de abril, del Consell, por el que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Valenciana
COMUNICACIÓN O SOLICITUD DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	<p>Presentación presencial o telemática de una comunicación previa de inicio de la actividad dirigida a la d.g. competente en materia de pesca y acción marítima, ante la Red de oficinas de gestión empresarial de la Generalitat de Cataluña o cualquiera de los lugares previstos según legislación, que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos de la persona. • Previsión de actividades a realizar, medio y recursos. • Declaración responsable, indicando que se dispone de la correspondiente cobertura de responsabilidad civil y demás permisos requeridos por otras administraciones para el correcto desarrollo de la actividad. <p>En caso de falsedad, inexactitud u omisión, previa audiencia del interesado, deja sin efecto el trámite e impide el ejercicio de la actividad, así como la no utilización del logo, desde el momento en el que se conoce.</p> <p>La Resolución del director general competente que confirma esta última situación, determinará la retirada del logo y el inicio de las exigencias de responsabilidad que corresponda.</p>	<p>Presentación telemática, por parte del armador o responsable de la empresa, de la declaración responsable de inicio de actividad, que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de identificación de la persona solicitante. • Descripción de la actividad a realizar, medios y recursos. • Cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta reserva. <p>La facultad de iniciar la actividad queda condicionada a que en el momento de presentar la declaración responsable, la persona interesada cumpla con el requisitos normativamente exigibles.</p> <p>En caso de falsedad, inexactitud u omisión, previa audiencia del interesado, deja sin efecto el trámite o impide el ejercicio de la actividad, lo cual debe quedar recogido en una resolución el director general de Pesca y Medio Marino.</p>	<p>Presentación, por parte del armador, de una solicitud de autorización de la actividad, de forma presencial o telemática ante la dirección territorial de la Conselleria competente.</p> <p>En caso de que la solicitud no reúna los requisitos necesarios, se dará un plazo de 10 días para subsanación, que en caso de no subsanar el error se entenderá que el interesado desiste de su petición, previa resolución de la Administración.</p> <p>La documentación será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que acredite que es titular de licencia o concesión profesional de las actividades extractivas. • Memoria en la que se incluya la descripción de la actividad a realizar, medios y recursos. • Acreditar que se dispone del seguro de responsabilidad civil necesario. • Acreditar que el buque se encuentra inscrita y de alta en la Flota del Censo Pesquero • Acreditar que se cumple con todas las condiciones del art. 74 ter. De la Ley73/2001. • Lista del personal del que disponen para realizar la actividad y documentación acreditativa de su formación. <p>La dirección territorial de la Conselleria competente en materia de pesca resolverá en un plazo máximo de tres meses. Transcurrido ese plazo sin contestación, la solicitud se entenderá como estimada.</p> <p>En caso de falsedad, inexactitud u omisión, previa audiencia del interesado, deja sin efecto el trámite o impide el ejercicio de la actividad desde el momento en que se conozcan los hechos .</p> <p>La resolución será emitida por la persona titular de la dirección general competente en materia de pesca.</p>



MONOGRÁFICO

	Decreto 87/2012 , de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola, las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de Cataluña	Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesqueros y acuícolas en las Islas Baleares.	Decreto 56/2017, de 28 de abril, del Consell, por el que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Valenciana.
COBERTURA CIVIL MÍNIMA	<p>Capital mínimo cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30.000€ por muerte, sublímite 3.005,06 € en caso de muerte de un menor de 14 años. • 60.000 € por invalidez. • 6.000€ por gastos de curación, rescate y traslado. 	<p>Capital mínimo cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30.000€ muerte. 	No se indica ningún mínimo
RECONOCIMIENTO COMO CENTROS DE PESCA-TURISMO	<p>Los centros de pesca-turismo, se constituirán con el fin de gestionar de forma conjunta las actividades de diversificación en un determinado ámbito territorial.</p> <p>Para constituirse deberán presentar una comunicación previa ante la d.g. competente, ante la Red de oficinas de gestión empresarial de la Generalitat de Cataluña, vía presencial o telemática. Que deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos del interesado. • Espacio físico para atender a los turistas • Sistema de reserva, programación y gestión de la actividad. • Declaración responsable en la que se indique que se dispone de la correspondiente cobertura de responsabilidad civil y que se cumplen con todos los requisitos necesarios incluidos en este Decreto y las normas que lo desarrollos. <p>En caso de falsedad, inexactitud u omisión, deja sin efecto el trámite o impide el ejercicio de la actividad, así como la no utilización del logo.</p> <p>La Resolución del director general competente que confirma esta última situación, determinará la retirada del logo y el inicio de las exigencias de responsabilidad que corresponda.</p>	No se contemplan en la normativa.	



MONOGRÁFICO

	<p>Decreto 87/2012 , de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola, las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de Cataluña</p>	<p>Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesqueros y acuícolas en las Islas Baleares.</p>	<p>Decreto 56/2017, de 28 de abril, del Consell, por el que se regulan las medidas para la diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Valenciana.</p>
IDENTIFICACIÓN	<p>Logo en lugar visible facilitado por la d.g. competente en materia de pesca y acción marítima o por los servicios territoriales correspondientes, se entregará en el momento de la presentación de la comunicación previa.</p>	<p>Acreditación identificativa en lugar visible, ya sea en la embarcación o en el resto de las instalaciones .</p>	
SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES	<p>Las personas o entidades que lleven a cabo la actividad de pesca-turismo presentarán ante la d.g. competente en materia de pesca una memoria anual que recoja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades realizadas y nº de personas participantes • Impacto económico sobre actividad principal • Beneficios económicas y sociales para el sector. • Material de promoción, divulgación, etc; si procede. • Valoración de las actividades y cambios, si procede <p>La DG competente podrá realizar los controles necesarios, sin perjuicio de los que pueda realizar otras administraciones competentes en la materia.</p>		
	<p>La memoria se deberá presentar al finalizar el año natural .</p>	<p>La memoria se deberá presentar antes del 10 de diciembre.</p> <p>La obtención de la acreditación del al DG competente no exime del resto del resto de obligaciones que requieran otras administraciones que puedan verse implicadas.</p>	
REGISTRO DE PERSONAS, ENTIDADES Y EMPRESAS QUE REALIZAN ESTAS ACTIVIDADES	<p>Se crea un registro de personas y empresas o entidades que realizan este tipo de actividades.</p>	<p>Dicho registro se actualizará periódicamente y se podrá consultar vía web.</p>	<p>La información actualizada se remitirá al menos anualmente al órgano competente del ministerio con competencia en materia de Diversificación Pesquera y Acuícola.</p>



DESTACADOS

Alberto López-Asenjo señala la pesca y la acuicultura como elementos clave en la dinamización y diversificación de actividades pesqueras en nuestra costa

El pasado 12 de mayo, Alberto López-Asenjo, inauguró la jornada "Turismo, naturaleza, pesca y acuicultura", organizada por el Ministerio para dar visibilidad a las oportunidades que representan las actividades pesqueras y acuícolas en la dinamización del sector del turismo de naturaleza.

El Principado destina 1,4 millones a proyectos de grupos de acción costera

Las ayudas convocadas en el mes de mayo, se distribuirán entre las iniciativas presentadas antes los siete GALP de la Comunidad.

El Consell valenciano aprueba el decreto que permitirá el turismo en empresas de acuicultura como actividad económica

Aprobado en el Pleno del Consell de la Generalitat Valenciana el decreto que regula las medidas de diversificación de los sectores pesqueros y acuícolas, abriendo una puerta a actividades complementarias vinculadas a la pesca marítima y la acuicultura.

ADMINISTRACIÓN

Marbella se embarca en el turismo marinero de la mano del sector pesquero

Este municipio se prepara para poner en marcha una iniciativa de turismo marinero, promovida desde el sector privado junto con la Cofradía de Pescadores, que tratará de transmitir la cultura, tradiciones y valores del sector pesquero.

Pescadores de Mallorca consiguen poder llevar a turistas mientras faenan

Nueva experiencia de pesca turismo en Mallorca llevada a cabo con la colaboración de la Cofradía de Pescadores de la Isla.

Turisme impulsará 'Pesca Turismo' para destacar la "tradición marinera" de la Comunitat Valenciana

La Agencia Valenciana del Turismo, pone en marcha una nueva línea de trabajo para impulsar "Pesca Turismo", un nuevo producto turístico en esta Comunidad Autónoma que cuenta con una importante marinera.

TURISMO

La granja de coral de Viveiro crea un jabón con extracto de ese ser marino

"Reef Water", primera granja de corales en España se embarca en una nueva iniciativa dermoestética creando un jabón que incluye extracto de estos seres marinos, junto con un base de aceite de oliva y coco.

«Su pescado, gracias»

En el mercado de Elviña, Galicia, se ha instalado una máquina expendedora de pescado fresco, una nueva vía de comercialización que se adapta a los horarios de los consumidores.

Hamburguesas de músculo picado

Opromar, a través de su proyecto "Valdescar", financiado por la Secretaría General de Pesca y destinado a buscar alternativas comerciales a los descartes, está desarrollando un nuevo producto para uso culinario, denominado mince, compuesto por músculo picado de pescado.

TRANSFORMACIÓN
Y
COMERCIALIZACIÓN



DESTACADOS

MEDIO AMBIENTE

Una empresa de Carril propicia el triturado de la concha acumulada en los parques de cultivo

La eliminación de la concha de almejas y berberechos supone un problema para los parques de cultivo. La empresa "Proameixa" ha diseñado una máquina destinada a triturar estos residuos, reduciendo tiempo y esfuerzo en su retirada, pudiéndose utilizar incluso como sustrato para la siembra.

La capital participa en una iniciativa para desarrollar un modelo de ecoturismo en territorios costeros y marinos

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma inicia los trabajo del proyecto europeo de ecoturismo "Ecotur-Azul", destinado a desarrollar modelos de ecoturismo que fomenten un turismo sostenible en los territorios marinos y costeros.

El proyecto Playas Limpias busca concienciar en buenas prácticas a los usuarios de las playas

El MAPAMA, a través de la Fundación Biodiversidad, pone en marcha una iniciativa de concienciación ambiental denominada "Playas Limpias", destinada a destacar la importancia de la biodiversidad y concienciar en buenas prácticas a los usuarios de las playas.

SOCIAL

Mariscadoras de Carril crean una asociación para abrir al turismo los bancos de almeja

Una nueva asociación, denominada "Amarcarril", se pone en marcha para dar a conocer a los turistas la actividad del marisqueo a todos los niveles.

Cosméticos con productos marinos e iniciativas turísticas entre los proyectos elegidos por Empreamar

El tribunal del programa de emprendimiento marino "Empreamar", programa que cuenta con la financiación del GALP Ría de Vigo-A Guarda, ha elegido seis proyectos que pasarán a su fase de preincubadora de empresas, en la que sus responsables recibirán un espacio de trabajo, así como asesoramiento científico y técnico y en emprendimiento,

La plaza de abastos ribeirense se convierte en centro de diseño para las rederas

La plaza de abastos de Ribeira, por iniciativa de la Fundación Centro Galego de Artesanía, se convierte en un laboratorio de ideas y de diseño. Esta acción formativa, enmarcada dentro del programa "Enredadas", se conforma por ocho rederas que elaborarán prototipos de muebles bajo la marca registrada de Juan Ares Marine Design.

ACUICULTURA

AlgaEnergy recibe el "Premio a la Sostenibilidad y Producción Ecológica" de Infoagro Exhibition.

Este premio ha sido destinado a uno de sus productos "AgriAlgae™" un bioestimulante 100% natural, obtenido a partir de un conjunto de microalgas cultivadas por la propia AlgaEnergy, que contribuye notablemente a aumentar los rendimientos productivos y calidades de todo tipo de cultivos.



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación
y Medio Ambiente
Secretaría General de Pesca
Dirección General de Ordenación Pesquera
Subdirección General de Economía Pesquera

Contacto

Si desea dar a conocer noticias o información referente al ámbito de la diversificación del sector pesquero y acuícola que pueda ser de interés, puede enviarlo a:

comerpm@mapama.es



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

Lengua/s Español

NIPO: 013-17-105-4

Gratuita / Periódica / En línea / pdf

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>